

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 2180-2020-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 28 de Diciembre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 30-993 en veinte (20) folios

CONSIDERANDO:

Que, la bachiller SHERLY WENDOLYN TEODORO RAMIREZ, solicita al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que, la Facultad de Ciencias Agrarias, con la Resolución N° 247-2020-UNHEVAL/FCA-CF, del 11 de Diciembre de 2020, aprueba otorgar el Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial, a la bachiller SHERLY WENDOLYN TEODORO RAMIREZ, obtenido por la modalidad de SUSTENTACION DE TESIS, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión **ordinaria** del día **21 de Diciembre de 2020**, acordó conferir el Título Profesional de **Ingeniero Agroindustrial**, a la bachiller **SHERLY WENDOLYN TEODORO RAMIREZ**, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº **0664-2020-UNHEVAL-CU/R**, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº, 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º CONFERIR el Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial, a la bachiller SHERLY WENDOLYN TEODORO RAMIREZ, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de la Facultad de Ciencias Agrarias, obtenido por la modalidad de SUSTENTACION DE TESIS, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Título Profesional en el Libro de Registro respectivo.
- 3º DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

Distribución:

CIONAL HER

Expediente/Interesado/Archivo

Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL

RECTOR

Av. Universitaria Nº 601-607; Apartado 278; Telf. Nº 062-591063; email: secretariageneral@unheval.edu.pe

Jánuco

Abog. YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ

SECRETARIO GENERAL